

efecto una lista con el espacio bastante
para que firmen todos los Señores
de los años mil ochocientos treinta y
seis, cuarenta y cuatro, cuarenta y
cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete
y el actual, de quedar enterado
y que en cuanto a los presentes se
hallan inteligentes del mencionado
R. Decreto de 21 de Ab. ult.º; y que
en cuanto a las dadas del R. Con-
sejo se han uniformado en satisfacer
lo que les corresponde con arreglo
a un proximo.

Se dio cuenta por la Comisión des-
tornato de haber visto y reconocido
el sitio que D. Juan Hermenegildo
de esta Comunidad trata de tomar
para recibirlo en su casa sita en
la Calle onda del Caño un terreno
que forma un Callejon saliente a la
Calle de la Agua potable, en concepto
de estar comprendido en las varas
que la Empresa de Aguas de Lorca
concedió al primer poseedor, fueron
tambien vistos el titulo primordial
y las escrituras posteriores hasta la de
la actual poseedora, de q.º Resulta
que las varas que la Empresa con-
cedió fueron tres de frente y
quince de fondo que hacen super-
ficiales ciento noventa y cinco,